



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



31/07/2020

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La alcaldía municipal de san Rafael oriente, hace de su conocimiento en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, la cual dice, todas las instituciones del estado; estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, en base a las DIRECTRICES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID 19.

En base a lo anterior se gira al encargado de presupuesto municipal un documento el cual se solicitan en base al **art.7 literal f)** de las directrices sobre rendición de cuentas emergencia nacional por la pandemia covid 19. **Sobre el Presupuesto: en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 número 5 de la LAIP y el Art. 1.4 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se deberá incluir el presupuesto actual, en el cual se deben incluir los siguientes documentos relacionados a la emergencia: presupuesto vigente y en ejecución; modificaciones al presupuesto: relacionados al salario y bonificaciones por atención a la emergencia, bienes y servicios por atención a la emergencia; y otros relacionados a la emergencia nacional. Y la asignación presupuestaria otorgada a cada una de las instituciones que ejecuten fondos en el marco de la gestión de la emergencia sanitaria, deriven o no de la aprobación de préstamos o de reducción de presupuestos institucionales, entre otros, En respuesta a lo anterior me remite declarando que lo relacionado al presupuesto, destinados a la gestión de la emergencia, No se cuenta con dicha información porque se está generando a través de la ejecución de todas las actividades y programas sociales que llevan a contrarrestar el riesgo que genera la pandemia.**

Por lo anterior, la información relativa al presupuesto destinado a la gestión de la emergencia es de carácter **INEXISTENTE** dentro de nuestra institución, hasta julio del 2020; no obstante, al momento que se elaboren, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Rafael Oriente, al día treinta y uno del mes de julio del año dos mil veinte.

F.



ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION

Avenida Wilber Jiménez, B° El Calvario, TEL.: 2619- 4021
e-mail: unidadaccesoalainformacionsro@gmail.com